



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL ESPAÑA Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CATALUÑA

En Barcelona, a 15 de Octubre de 2015

### REUNIDOS:

De una parte, Don Jesús Lizcano Álvarez, en su condición de Presidente de TRANSPARENCIA INTERNACIONAL ESPAÑA, en adelante TI ESPAÑA, entidad con fines no lucrativos, inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior bajo el número 160.640 y domiciliada en Madrid (28010), calle Fortuny núm. 53 (Fundación Ortega Marañón).

Y, de otra parte, Don Lluís-Xavier Comerón Graupera, en su condición de decano del Colegio de Arquitectos de Catalunya, en adelante COAC, corporación de derecho público, con CIF nº Q0875010A, inscrita en el Registro de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya en fecha 15.11.1984 con la referencia ARQ/C-20 y domicilio en Plaça Nova, 5 08002 de Barcelona.

Ambas partes se reconocen plena competencia y capacidad para firmar el presente Convenio y actuando en el ejercicio de sus competencias,

### MANIFIESTAN:

**PRIMERO.-** Que TRANSPARENCIA INTERNACIONAL ESPAÑA es una organización local vinculada a Transparencia Internacional, que tiene como fines promover la transparencia en las corporaciones de Derecho Público.

**SEGUNDO.-** Que el Colegio de Arquitectos de Catalunya es una corporación de Derecho público que ha resuelto, a través de una decisión de 28 de julio de 2015 de su Junta de Gobierno la celebración de este convenio para asumir su compromiso respecto de la Ley 19/2014 de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por lo expuesto, y conforme a las normas que resultan de aplicación a cada una de la entidades, ambas partes **ACUERDAN** suscribir el presente convenio de colaboración, que se registrará por las siguientes,



## CLÁUSULAS:

### PRIMERA. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración, entre **TI ESPAÑA** y el **COAC** para el fomento y la concreción de prácticas de transparencia en el funcionamiento de esta última entidad.

### SEGUNDA. Objetivos específicos.

Para hacer efectiva la realización del objeto citado en la cláusula anterior, el COAC asume implementar a lo largo de la vigencia del presente convenio, las obligaciones de transparencia establecidas con detalle en el Anexo I de este Convenio. Estas obligaciones tienden a dar publicidad de manera clara, comprensible sobre los siguientes puntos:

- A) Organización Institucional y estructura administrativa,
- B) Gestión Económica, contable, presupuestaria y patrimonial
- C) Contratos y Convenios
- D) Subvenciones recibidas y concedidas
- E) Procedimientos colegiales y carta de servicios
- F) Información sobre colegiales, cargos de confianza y personal

Por su parte, TI España se compromete a brindar la colaboración necesaria para que se cumplan los objetivos de transparencia indicados.

Las partes de común acuerdo podrán establecer un calendario de cumplimiento de las obligaciones de transparencia asumidas por el COAC en el convenio que se adjuntará como anexo al mismo.

### TERCERA. Seguimiento de este convenio.

Las partes se comprometen a revisar la implementación de las obligaciones derivadas del presente convenio al año de celebrado y, consecutivamente, una vez por año durante su vigencia.

### CUARTA. Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor, a todos los efectos establecidos, desde la fecha de su firma, para ambas partes, y tendrá una vigencia de dos años, pudiendo prorrogarse tácitamente por períodos de un año, siempre que ninguna de las partes lo denuncie con dos meses de antelación a la fecha de finalización o de cada renovación tácita, en su caso.

### QUINTA. Protección de datos.

Las partes suscribientes cumplirán, en todo momento, lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y en su normativa de desarrollo.



Col·legi d'Arquitectes  
de Catalunya



Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR TRANSPARENCIA INTERNACIONAL  
ESPAÑA

Fdo. D. Jesús Lizcano Álvarez

POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS  
DE CATALUÑA

Fdo. D. Lluís-Xavier Comerón Graupera



## ANEXO I

El Colegio de Arquitectos de Cataluña se compromete a elaborar y dar publicidad de manera clara, comprensible y reutilizable sobre la siguiente información:

### A) Organización Institucional y estructura administrativa

- Agenda de la Institución: actividades de las Comisiones, grupos de trabajo y encargos delegados
- Órdenes del Día y acuerdos de la Junta de Gobierno, juntas directivas y de las diferentes comisiones (se omitirán datos personales)
- Nombramientos de cargos de confianza: publicación de currículums de los candidatos
- Participación de las agrupaciones, grupos de representantes o de otros grupos de colegiados, mediante la obertura de un proceso de participación previo, en los procedimientos de elaboración de informes, observaciones o alegaciones a proyectos legislativos en función de la materia y siempre que lo permitan los plazos legales para hacerlo. Se excluirán las agrupaciones, grupos de representantes o grupos de colegiados que ya hayan emitido informe oficial o ya hayan intervenido en el proyecto de elaboración de la norma.
- Participación y posicionamiento en comisiones o instrumentos de participación urbanística.

### B) Gestión Económica, contable, presupuestaria y patrimonial

- Información sobre la elaboración del presupuesto y detalle del seguimiento presupuestario mediante la utilización de información comprensible sobre el destino del gasto y el control presupuestario.
- Explicación del sistema de control de los gastos de representación, protocolo, viajes y otros gastos de los miembros de la Junta de Gobierno y juntas directivas.

### C) Contratos y Convenios

- Delegaciones de funciones o de competencias en órganos inferiores o personas ajenas a la Junta de Gobierno o juntas directivas, especialmente en materia económica.
- Publicación de los convenios, especialmente de los que tienen contenido económico.
- Publicación de los contratos (se omitirán los datos personales) y sus prórrogas.

### D) Subvenciones recibidas y concedidas

- Medidas de fiscalización y seguimiento de los importes de subvenciones o ayudas concedidas por el COAC.
- Medidas de ejecución, fiscalización y seguimiento de las subvenciones, ayudas y patrocinios concedidos al COAC.

### E) Procedimientos colegiales y carta de servicios

- Información estadística sobre el grado de satisfacción, cumplimiento y calidad de los diferentes servicios prestados por el COAC cuando se lleven a cabo los estudios pertinentes.



**F) Colegiales, cargos de confianza y personal del COAC.**

- Ficha individualizada de cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y juntas directivas, ha individualizada de cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y juntas directivas, incluyendo fotografía, correo electrónico y teléfono de contacto.
- Relación de los puestos de trabajo del COAC (órganos centrales y demarcaciones) indicando la remuneración del promedio de cada categoría de puesto de trabajo e importe de las indemnizaciones que se perciban per cese de los cargos directivos del COAC.